Bogota D.C, 03-10-2025 19:31 PM

PARA: NATALIA MORALES LÓPEZ, EDISON JOSE PEÑARANDA, JENNY CAROLINA VELASCO MALDONADO, PAULA ANDREA PIÑEROS CUESTA.

DE: VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR PROCESO SMC-021-2025.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y conforme al manual de contratación de la ANM, me permito designarlos como miembros del Comité Estructurador y Evaluador del proceso de **SMC-021-2025,** cuyo objeto es*:* **"ADQUIRIR CILINDROS PARA CALIBRAR LOS EQUIPOS MULTIDETECTORES DE GASES UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO MINERO Y DE FISCALIZACIÓN DE TÍTULOS MINEROS"***,* así:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

- **NATALIA MORALES LÓPEZ -Grupo de Seguridad y Salvamento Minero**
- **EDISON JOSE PEÑARANDA– Grupo de Seguridad y Salvamento Minero**

VERIFICACIÓN ECONOMICA

- **JENNY CAROLINA VELASCO MALDONADO- Oficina Recursos Financieros- Evaluadora Económica**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

- **PAULA ANDREA PIÑEROS CUESTA** -Abogada Grupo de Contratación.

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con

ocasión y durante todo el proceso de selección.

- Revisar los requerimientos de la invitación pública.
- Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y en la ley.
- Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediata- mente de este hecho al ordenador del gasto.
- Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Es importante resaltar, que los miembros del comité, están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Araque Ferraro

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Vicepresidente Administrativo y Financiera

Elaboro: Paula Andrea Piñeros Cuesta -Abogada
Grupo de Contratación. Anexos: No aplica
Copia: No aplica
Fecha de elaboración: 03/10/2025
Número de radicado que responde: No aplica Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Carpeta expediente proceso SMC-021-2025